RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 13/2020 ERIS CONTR 2020 104990

OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SITO EN C/ BERGANTÍN N.º 39 DE SEVILLA"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y ocho euros con veintisiete céntimos de euro (91.658,27€), a lo que le corresponde un IVA de diecinueve mil doscientos cuarenta y ocho euros con veinticuatro céntimos de euro (19.248,24€), siendo el total de ciento diez mil novecientos seis euros con cincuenta y un céntimos de euro (110,906,51€)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con posibilidad de prórroga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2020 0100 033102 G/22B/22700/00 01	64.695,47 €
2021 0100 033102 G/22B/22700/00 01	46.211,04 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de febrero de 2020, fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa formulada por el Servicio de Gestión y Coordinación de la Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía (UCNP), siendo el procedimiento de licitación abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio tal como dispone el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 18 de marzo de 2020.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		08/05/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfH1tVQDdaF20bY273jO7UrfG5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 6 de mayo de 2020.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el Órgano de Contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicio cuyo objeto es el "Servicio de limpieza del edificio sede de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en C/ Bergantín, n.º 39 de Sevilla".

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero